



*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional  
Dirección de Modernización Administrativa y Calidad

Metepec, Edo. de México a 18 de diciembre de 2017  
Referencia: DIMAC/149/2017  
Asunto: Respuesta a solicitud del Cuarto Informe  
Trimestral de Videoconferencias  
Expediente: 3C.14/Capacitación en calidad/9/2017

ING. HUMBERTO ZENTELLA FALCON  
DIRECTOR CORPORATIVO DE TECNOLOGÍAS APLICADAS

En atención al oficio con N° de Ref. DCTA.0747.2017, mediante el que solicita el Cuarto Informe Trimestral de Videoconferencias, me permito enviarle el formato "Reporte de Videoconferencias 2017", con la integración de la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad: "Transición del Sistema CONALEP a la Norma ISO 9001:2015" y "Reunión de Planeación Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO) 2017".

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
"Orgullosamente CONALEP"

ING. PEDRO AGUILAR VILLATORO  
DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CALIDAD

**Firma Electrónica de: PEDRO AGUILAR VILLATORO**

Qdk5Ah6zPvkof0AynYd6UbVMnJ2Xt87uJ7DmmWt7BqBbHZkLaAk1rO/8PTaNO9ygoUFy1KJPLpa6gcPmMv04LpUlh8Q0doBmzU9WQJZTwaP6IGSD3k9Ppii8liOuYD0nV7GSI dpak8Cxiy7nZPNO136e oMteVhMf2vHZe08ipws290+W82/E3KNZ2WOH/KceteOEaMR3XevUkpQ65YxXa45sitFevsIVV8N0 c9WNm3TjWK76A5XCbTRcELo87Zfpz9kvpDofptzq+OZpk6SjC0oayu8eeCKjJYsahguzDdKG46+J pekM9V0wdQFuyQo3Ro9Oa0kj6Z9SX0uJD5p6A==

PAV/SGA/CARV  
SATYC 7064000042017

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo establecido en los artículos 7 o y 10 o de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".